



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 591-2021

Guatemala, 28 de diciembre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 313-2021, de fecha 20 de julio de 2021 fue aprobada la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asuntos Administrativos; estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de la dependencia podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones al manual, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Asuntos Administrativos, esta realiza revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, en virtud de lo cual dicha dependencia estableció la necesidad de modificar el procedimiento de reconocimiento de gastos por servicios técnicos o profesionales prestados, ampliando la descripción de la documentación de soporte, en el marco de lo regulado en Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe este procedimiento.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 94 y 139 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 313-2021, de fecha 20 de julio de 2021.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la versión siete (07) del procedimiento “Reconocimiento de Gastos por Servicios Técnicos o Profesionales Individuales Prestados”, el cual es de observancia general para las Dependencias del Ministerio, según aplique, y que a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizará conforme a la descripción detallada en el documento anexo, mismo que pasará a formar parte del Manual actualizado de Normas,



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asuntos Administrativos y de las dependencias que requieran su incorporación, para la implementación respectiva, realizando el requerimiento a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Asuntos Administrativos y de las Dependencias que apliquen e incorporen el procedimiento actualizado de “Reconocimiento de Gastos por Servicios Técnicos o Profesionales Individuales Prestados”, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación del procedimiento aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas podrán proponer las actualizaciones a su manual de Normas, Procesos y Procedimientos, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

